



## Col·legi Diocesà Sant Marcel·lí

- CENTRE CONCERTAT -

☎: C/ Dr. Royo Vilanova, 3, 46017-València

☎: 96 358 72 68 Fax: 963 170 140

E-mail: [cosanmar@gmail.com](mailto:cosanmar@gmail.com)



### SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR NORMAS PARA EL CURSO 2015-2016

Durante el presente curso el Servicio de Comedor Escolar estará organizado de manera similar a los cursos anteriores. El servicio de la comida estará a cargo de la empresa IRCO, especializada en restauración colectiva. Además de la comida según la minuta diaria, se suministrará diariamente al alumnado que utilice el servicio de comedor, un vaso de leche con o sin cacao.

El alumnado usuario del comedor será atendido desde las 12:30 hasta las 15:30 de la tarde por cinco Educadoras de comedor, y no podrán salir en ningún momento del Colegio. Si alguno, aprovechando la salida masiva del alumnado del colegio, sale sin permiso, el Centro no aceptará darle más Servicio de Comedor Escolar.

El Servicio de Comedor Escolar se iniciará el día 10 de septiembre de 2015 y concluirá el 21 de junio de 2016. El número máximo de plazas aceptadas será de 90 comensales/día.

Los interesados podéis consultar y descargar los menús diarios del Servicio de Comedor Escolar accediendo a la siguiente página web : [www.ircosl.com/menus.html](http://www.ircosl.com/menus.html) Usuario : va3167 contraseña : 8861

Debemos todos recordar que el Comedor Escolar es un Servicio y no un negocio, que se financia con las aportaciones de los usuarios. **No es gratuito. No es obligatorio. Se debe pagar antes de usar.**

Las normas para el funcionamiento del comedor serán **distintas** a cursos anteriores :

1º.-El Servicio de Comedor se abonará mediante la compra de "bonos comedor" que serán mensuales o diarios.

2º.-El bono-comedor se adquirirá por adelantado y quién no lo tenga no podrá quedarse a comer.

3º.-El bono-comedor mensual se podrá adquirir en la Secretaría, tendrá vigencia de un mes y deberá ser adquirido antes de las 9'30 del primer día lectivo del mes. Su precio será variable cada mes y se podrá calcular de la siguiente manera : multiplicando el nº de días útiles de comedor de dicho mes por 6'20 ¢/día.

4º.-El bono-comedor diario se podrá adquirir en la Secretaría, tendrá vigencia para un día y deberá ser adquirido antes de las 9'30 del día que se vaya a utilizar. Su precio será de 6'50 ¢/día.

5º.-El alumnado becado por la Consellería de Educación deberá abonar la diferencia mensual, no admitiéndose ningún tipo de compensación por reducción diaria del uso del servicio de comedor. Si no están de acuerdo con esta norma, el Colegio les dará de baja de dicha ayuda.

6º.- Del bono-comedor mensual, en caso de no utilización por enfermedad o excursión, sólo se guardará para el mes siguiente si se avisa en Secretaría antes de las 9:30 del mismo día, ya que los gastos de personal generados y cargas Seguridad Social no se pueden anular.

7º.-Todo el alumnado que utilice el Servicio de Comedor deberá firmar la autorización correspondiente cuyo impreso se suministrará en secretaria

De todas estas normas ha sido informado el Consejo Escolar y el precio será comunicado a la Dirección Territorial de Educación.

El Director



**Col·legi Diocesà Sant Marcel·lí**

**- CENTRE CONCERTAT -**

☎: C/ Dr. Royo Vilanova, 3, 46017-València

☎: 96 358 72 68 Fax: 963 170 140

E-mail: [cosanmar@gmail.com](mailto:cosanmar@gmail.com)



Valencia septiembre de 2015.

Don/Doña....., com padre/madre o tutor legal del alumno/a.....

**Autorizo :**

Que el alumno/a ..... salga del sevicio del comedor y de las instalaciones del colegio los días....., una vez terminada la comida.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

Valencia, a .... de ..... de 2015

Firmado :